



EMI



2

EJERCICIO RESUELTO 1

La empresa CONDE, S.A. posee entre sus existencias un producto que experimenta pocos movimientos a lo largo del ejercicio económico. Así, a lo largo de 2020 sólo tuvieron lugar una compra y una venta.

La compra, pagada mediante transferencia bancaria en el momento de su realización, consistió en la adquisición de 300 u.f. a un precio de 15 €/u.f., recabándose del proveedor un descuento por pronto pago incluido en factura del 5%. La operación conllevó un gasto de transporte a cargo de la empresa de 75 € que se deja a deber. Por su parte, la venta fue de 350 u.f. a un precio de 25 €/u.f., quedando la misma pendiente de cobro. Sabiendo que:

- El stock inicial estaba compuesto por 200 u.f. valoradas en 2.800 €.
- En el ejercicio 2019 se registró una corrección valorativa por deterioro del referido producto por una suma de 150 €.
- Con posterioridad a la venta reseñada, se concedió al cliente un descuento del 10% como consecuencia de fallos detectados en las u.f. servidas.
- La empresa utiliza como criterio de valoración de las salidas de almacén el precio medio ponderado.
- Al término del ejercicio, el valor de mercado del stock final asciende a 3.300 €, siendo los gastos estimados para su colocación de 100 €.
- Todas las transacciones comerciales están gravadas con un 21% de IVA.

SE PIDE: Contabilizar, en la medida que proceda, las siguientes operaciones:

- a) Compra de mercaderías.
- b) Venta de mercaderías.
- c) Descuento por fallos detectados.
- d) Regularización de las existencias y tratamiento contable del posible deterioro.

a) Compra de Mercaderías

4350	(600) Compra de Mercaderías	
$897,75 + 0,75 = 913,5$	(477) I.P. IVA DS	
	(572) Bancos c/c	5172,75
	(410) Acreedores por prestación de servicios	$75 \cdot 1,21 = 90,75$

$$\therefore 300 \cdot 15 \cdot 0,45 = 4275 + 75 = 4350$$

b) Venta de Mercaderías

	(700) Venta Mercaderías	8750
	(477) I.P. IVA G	1837,5
10587,5	(430) Clientes	

$$\therefore 350 \cdot 15 = 8750$$

c) Documento por fallos efectuados

NO I VD		
T		
8750,01	(7080) Dev de ventas de mercaderías	
183,75	(477) M.P IVD reponchido	
	(430) Clientes	1058,75

d) Regularización existencias y detuicio

$$3300 - 100 = 3200$$

$$\text{VNR} = 3200 > 2145 \quad \text{NO detuicio}$$

2800	Vta existencias (610)	2800
	(300) mercaderías	
2145	(610) Vta existencias mercaderías (300)	2145
150	(390) Det val mercaderías	
	(7931) Nerv det moca	150

PMP	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
	U	P	CT	U	P	CT	U	P	CT
Operación									
Exiniciales							200	14	2800
Compra	300	14,5	4350				500	14,3	
Venta				350	14,3	5005	150	14,3	2145
Exfinales							150	14,3	2145

$$1 \rightarrow 4350 / 300 = 14,5$$

$$2 \rightarrow \frac{300 \cdot 14,5 + 200 \cdot 14}{500} = 14,3$$

EJERCICIO RESUELTO 2

La empresa OLIGO S.A. dedicada a la comercialización de botellas de aceite al por mayor, inicia su ejercicio económico 2020 mostrando unas existencias iniciales de 2.000 botellas de aceite, valoradas a 5,05 €/unidad. Durante el último trimestre del ejercicio 2020 la empresa realiza las siguientes operaciones con sus mercaderías (IVA de las operaciones 21%):

- Compra a crédito y sin intereses, 2.500 botellas a 4,5 €/unidad, recabando del proveedor un descuento comercial incluido en factura de 250 €. La operación conlleva unos gastos de transporte a cargo de la empresa de 500 € que quedan pendientes de pago.
- Con posterioridad a la compra realizada, OLIGO S.A., devuelve al proveedor 500 botellas por defectos de calidad.
- Por último, vende a crédito a un restaurante, y sin incorporar intereses, 300 botellas a 7 €/unidad. Los gastos de transporte asociados a la venta, y soportados por la empresa OLIGO S.A., han sido de 50 €, pagados al contado en el momento de la venta.

SE PIDE: Sabiendo que todas las operaciones están sujetas al porcentaje de 21% de IVA y que la empresa OLIGO S.A sigue el Precio Medio Ponderado como criterio

de valoración de las existencias en su almacén, que en el ejercicio 2019 se registró una corrección valorativa por deterioro de 1.000 € en sus botellas de aceite y que al término del ejercicio 2020, el valor de mercado del stock final asciende a 19.000 €, siendo los gastos estimados para su colocación de 200 €, contabilice las siguientes operaciones:

- a) Contabilización de la compra de mercaderías.
- b) Contabilización de la devolución de compras por defectos de calidad.
- c) Contabilización de la venta de mercaderías y sus gastos asociados.
- d) Tratamiento contable del deterioro de valor de mercaderías a 31/12/2020.

a) Compra mercaderías

11500	(600) Compra Mercaderías	
2415	(472) I.P. IVA s	
	(400) Proveedores	13310
	(410) Acreedores por prestación de servicios	605

$$2500 \cdot 4,5 - 250 = 11000 + 500 = 11500 = \text{compra}$$

+
transporte

$$\underline{\text{Banco}} = [(2500 \cdot 4,5) - 250] \cdot 1,21 = 13310$$

$$\underline{(410)} = 500 \cdot 1,21 = 605$$

b) Devolucion

	(608) Devolución de compras y op sim	2200
	(472) H.P IVA'S	462
2662	(400) Proveedores	

c) Venta

	(700) Venta mercaderias	2100
50	(624) Transportes	
10,5	(472) H.P IVA'S	
	(477) H.P IVA'r	441
	(570) Caja	
2541.	(430) Clientes	60,5

$$\text{Venta } 300 \times 7 = 2100$$

$$\text{Transporte (624b)} = 50$$

PMP	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
	U	P	CT	U	P	CT	U	P	CT
Operación									
Exiniciales							2000	5'05	10100
Compra	2500	4,6	11500				4500	4,8	21600
Devol Compra	(500)	¹ 4,4	(2200)				4000	^z 4,8375	19350
Venta				300	4,83	1451,25	3700	4,8375	17948,75
Exfinales							3700	4,8375	17848,75

1 → el precio suia distinto, ya que no tenemos que tener en cuenta gastos adicionales = $11500 - 500 / 2500 = 4,4$

$$2 \rightarrow 2000 \text{ u} \cdot 4,5 \text{ €/u} + 500 = 9500 - 250 \text{ (Dif)} = 9250$$

$$\frac{9250}{2000} = 4,625$$

$$\text{PMP} = \frac{4,625 \cdot 2000 + 2000 \cdot 5105}{4000} = 4,8375$$

d) Detrimento a 31/12/

$$\text{Valor mercadarias} = 18800 = 19000 - 200 \quad] \text{NO Detrimento}$$

$$\text{VNR} = 17898,75$$

		Regularização mercadaria)	No lo pide
10200	(610) Var Existencias		
	(300) Mercadarias	10100	
	(610) Var Existencias		17898,75
17898,75	(300) Mercadarias		

1000	(290) Det Val Mercadaria	
	Neossai det mercadaria. (7931)	1000

EJERCICIO RESUELTO 3

En 1 de enero de 2020, la empresa DESESPERADOS, S.A. posee en almacén 2.000 unidades de producto por valor de 10.000 € totales y un deterioro de valor de mercaderías por valor de 500 €. Durante el ejercicio 2020 ha realizado las siguientes operaciones con ese producto:

El 1 de abril, la empresa compra, pagando mediante cheque bancario, 500 unidades de producto por valor de 7 €/unidad. El proveedor nos concede un descuento por pronto pago, incluido en factura, del 10%. Los gastos de transporte de las mercaderías hasta el almacén, a cuenta de DESESPERADOS, S.A. ascienden a 300 €, que se dejan a deber al transportista.

El 24 de abril devuelve 200 unidades de las adquiridas anteriormente por defectos de calidad. Como el producto ya se había pagado, empresa y proveedor acuerdan considerarlo como un anticipo a cuenta de futuras compras.

El 31 de agosto vende la mitad de las mercaderías que posee en almacén, a crédito, por un importe total de 16.000 €, con un descuento comercial incluido en factura del 10%.

La empresa no realiza ninguna otra actividad relacionada con este producto. A 31 de diciembre, en un recuento físico, se ha detectado una partida que se considera inservible definitivamente para la venta valorada en 500 €. El precio de mercado a 31 de diciembre de dichas mercaderías es de 6.500 € y los costes de comercialización se estiman en 400 €.

SE PIDE: sabiendo que el IVA de todas las operaciones realizadas por DESESPERADOS, S.A. es del 21% y que la empresa sigue el método FIFO como criterio de valoración de las existencias en almacén, contabilizar:

- a) Compra de las mercaderías el 01/04/2020.
- b) Devolución de las mercaderías el 24/04/2020.
- c) Asientos relativos a la regularización de las mercaderías a 31/12/2020.
- d) Si es necesario, asientos relativos a las correcciones valorativas de las mercaderías a 31/12/2020.

a) COMPRA

$$500 \cdot 7 \text{ €/u} \cdot 0,4 + 300 = 3450$$

3450	(600) Compra IVA S	
724,5	(472) I.P. IVA S → Ya paga	
	(572) Bancos c/c	3811,5
	(610) Acreedores por prut ser.	363

B) DEVOLUCIÓN 200 u y anticipo

	(608) Dev Horadurias	1260
1524,6	(472) I.P IVA S	264,6
	(572) Banco c/c	

1260	(407) Dinkipo a proveedores
264,6	(47) H.PIUDS
	(57) Banco c/k
	1524,6
1260	(407) Dinkipo a proveedores
264,6	(47) H.PIUDS
	(608) Dev compa Mer
	(417) H.P.IUD.S
	1260
	264,6

c) REGULADORIZACIÓN

$$6500 - 400 = 6100$$

$$VNRL = 5940 \quad \left. \begin{array}{l} \\ \end{array} \right\} \text{NO Detencio}$$

ROYAL DE LA CERVEZA - - -

10000	(610) Var. Inv (300) Ex. Inv	10000
	(610) Var. Inv (300) Ex. Inv	5940
5940		

VIENTO

$$16000 \cdot 0,9 = 14400$$

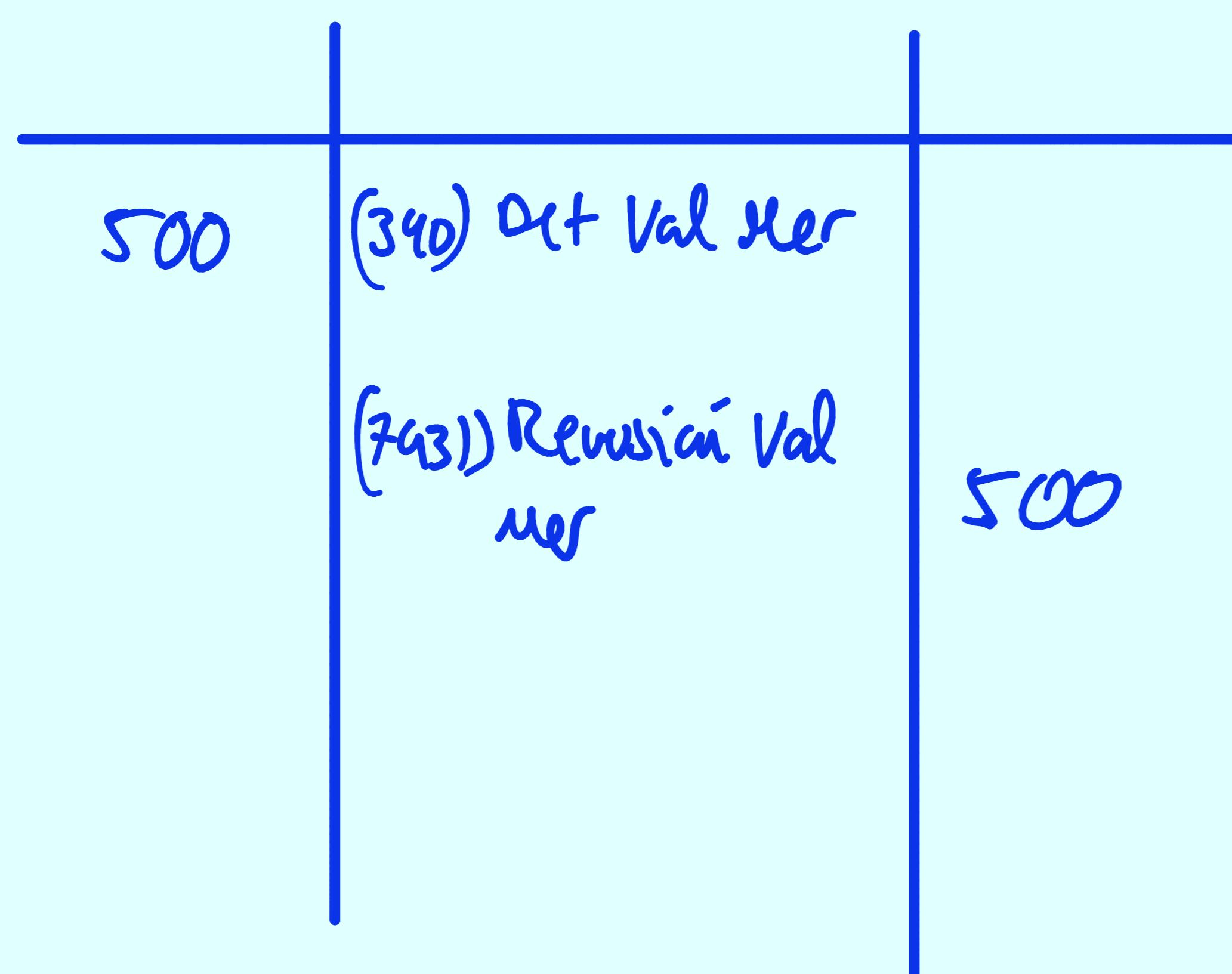
	(700) Venta M (477) N.PIVD r	14400
	(430) Clientes	3074
17474		

Ficha de almacén

FIFO	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
Operación	U	P	CT	U	P	CT	U	P	CT
E i 11/11							2000	5	10000
Compra 22/11	500	6,9	3450				1000	5	10000
Dev 4/11	(200)	6,3	(1260)				500	6,9	3450
Venta 23/11				1150	5	5750	2000	5	16000
Ex fi							300	7,3	3450
9/11 Rúrida				(500)			850	5	450
8/12							300	7,3	7190

$$1 \rightarrow ((300 \cdot 7) \cdot 0,9) + 300 = 713$$

D) CONEXIONES



EJERCICIO RESUELTO 4

La empresa RECOGIDAS, S.L., registra en su asiento de apertura del año 2020 unas existencias iniciales de 100 unidades a 25 euros y un deterioro de mercaderías de 300 euros (IVA de las operaciones 21%). Se sabe que el método de valoración de las salidas utilizado por esta empresa es el FIFO. Durante este año 2020, la empresa ha desarrollado las siguientes operaciones:

- El 5 de enero, la empresa RECOGIDAS, S. L. paga, a un proveedor, un anticipo a cuenta de futuras compras por importe de 2.000 € más IVA.
- El 31 de enero, adquiere mercaderías por 300 unidades a 10 euros la unidad, con descuento comercial del 10%, y un descuento por pronto pago del 2%, ambos incluidos en la factura. La empresa RECOGIDAS, S. L. paga esta compra de mercaderías mediante transferencia bancaria en el momento de la compra, aplicando para ellos el anticipo que había pagado el 5 de enero. Además, esta compra conlleva unos gastos de transporte de 500 euros más IVA, dejándose a deber al transportista.
- El 15 de abril, la empresa RECOGIDAS, S. L. devuelve 150 unidades de la compra del 31 de enero.
- El 6 de junio la empresa vende a crédito 200 unidades a 60 euros la unidad, soportando unos gastos de transporte, a su cargo, de 300 euros, dejando estos gastos a deber.
- A 31 de diciembre se sabe que el valor de mercado de las existencias es de 12 euros la unidad.

SE PIDE: Sabiendo que el IVA de las operaciones es del 21% y que la empresa utiliza el FIFO como método de valoración de las salidas, contabilice:

- Contabilización de la compra el 31/01/2020.
- Contabilización de la devolución el 15/04/2020.
- Contabilización de las operaciones realizadas el 06/06/2020.
- Contabilización de las operaciones derivadas de la regularización de mercaderías a 31/12/2020.
- Si procede, operaciones a 31/12/2020 derivadas del posible deterioro de mercaderías.

a) Compra 31/01/2020

Débito del 5 de Enero

2000	(907) Débito Proveedores	
420	(472) I.P.IVDS	
	(572) Banco c/c	2420

Compra

2646 + 500 = 3146	(600) Compra Merc	
240,66	(472) I.P.IVDS	
0,71 · (3146 - 2000)	(572) Banco c/c	1201,66
	(610) Acreedor Prest S	605
	(610) Análisis a prove- doros	2000

$$\text{Compra} = 300 \cdot 10 \cdot 0,9 \cdot 0,98 = 2646$$

b) Devolución 15/02/2020

Darle 150 unidades

	(608) Dev	1323
	(472) I.P.IVDS	277,83
(600,83)	Banco c/c	(572)

c) Operaciones 06/06/2020

$$\text{Venta} = 200 \cdot 60 = 12000$$

300 transporte → a debito

	(700) Venta Mercaderias	12000
14520	(477) H.P IVD r	2520
300	(430) Clientes	
63	(624) Transporte	
	(472) H.P IVDS	
	(410) Acredito Prest Se	363

d) Regularización de mercaderías

607165	(610) Var Ex	607167
7500	(700) Mercaderias	
	(610) Var Ex	7500
	(700) Mercaderias	

d) Deterioro

$$17 \cdot 50 = 600$$

VNR = 607,65

\downarrow Detrimento de 7,65 (Perdidas)



EMMA

3

EJERCICIO RESUELTO 1

Durante el mes de diciembre de 2020, la empresa PUNTA, S.A., realiza, entre otras, las siguientes operaciones todas valoradas a valor nominal, puesto que la empresa cumple las condiciones establecidas en la NRV 9^a:

- ✓ El 10 de diciembre, PUNTA lleva al descuento un efecto que tiene en cartera de valor nominal 30.000 €. El banco ingresa en la cuenta corriente de la empresa 28.000 € una vez descontados los intereses que genera la operación.
- ✓ Por otro lado, llegado el vencimiento, el 15 de diciembre, de un efecto que posee en cartera con un nominal de 5.000 €, resulta impagado, comunicándonos el cliente que está en suspensión de pagos. La empresa considera que, en el mejor de los casos, cobrará 2.000 €. Se sabe que PUNTA sigue el método individualizado para contabilizar los deterioros comerciales.

SE PIDE: Sabiendo que el IVA es del 21%, contabilizar las siguientes operaciones:

- a) Contabilice las operaciones relativas al descuento de efectos el 10/12/2020.
- b) Contabilice las operaciones relativas al vencimiento del efecto que posee en cartera, así como, si procede, del posible deterioro a 15/12/2020.

A) Desuento 10/12/2020

30.000	(431) cf com descantadas	
	(4310) cf com en cartera	30000
28 000	(571) Banco c/c	
	(5208) Dnde cf com descanta	28000

b) Vencimiento del efecto (método individualizado)

5000	(4315) cf com impasados	
	(4310) cf com en cartera	5000
5000	(436) Clientes dudos rebo	
	(4015) cf com impagados	5000
3000	(694) Odas por detuivo opem	
	(496) bet val credit....	3000

EJERCICIO RESUELTO 2

El 1 de diciembre de 2020 la empresa PIÑA, S.A. emite una remesa de efectos a dos clientes con las siguientes características:

- Efecto (A) por importe de 20.000 € que se cobrará el 1 de junio de 2021. El tipo de interés que se aplica a este tipo de operación es del 5% anual.
- Efecto (B) por importe de 30.000 € (valor actual) que se cobrará el 1 de diciembre de 2021, incluyendo unos intereses del 5% anual contractuales.

En esa misma fecha, decide enviar al banco para su descuento el efecto de la cartera (A), ingresando el importe correspondiente en la cuenta corriente de PIÑA, S.A. una vez descontados los intereses que genera la operación del 7% anual. Llegado el vencimiento, el cliente atiende en su totalidad el importe del efecto.

Por otro lado, el 15 de diciembre de 2020 la empresa recibe comunicación de que un cliente que le debe a PIÑA, S.A. 10.000 €, está en concurso de acreedores debido a las dificultades financieras que atraviesa. PIÑA, S.A. considera que, en el mejor de los casos, cobrará 4.000 €. Se sabe que PIÑA sigue el método individualizado para contabilizar los deterioros comerciales.

SE PIDE: Contabilizar:

- a) Operaciones relativas al descuento del efecto (A) el 01/12/2020.
- b) Operaciones relativas al cliente en suspensión de pagos, así como, si procede, posible deterioro a 15/12/2020.
- c) Si procede, operaciones relativas al efecto (A) a 31/12/2020.
- d) Si procede, operaciones relativas al efecto (B) a 31/12/2020.
- e) Operaciones relativas al efecto (A) llegado el vencimiento el 01/06/2021.

a) Operaciones del descuento de efecto

01/12/2020 Valor nominal = 20.000

(9518)	(4311) 2 }	
19334,72	(4310) ej ... cartera	19518
	(572)	19334,72
	(5206)	-61,12

Descuentando 7 meses (Δ) : $20000 \cdot 1,05^7 =$

$$= 19.518 = \text{Valor razonable}$$

DCTIVO

$$\text{Valor razonable POSITIVO} = 20000 \cdot 1,07^{-6/12} = 19334,72$$

B) cliente suspensión de pagos y posible devueltro a 15/12/2020.

Debe 10.000 , mejor caso cobrarse 4.000

	10.000 (436)	
	(430)	10000
6000	(694)	
	(440)	6000

c) Oper relativas efecto Δ a 31/12/..

$$\text{Intereses activo} = 19518 \cdot 1,05^{\frac{1}{12}} - 19518 = 79,52$$

$$\text{Intereses pasivo} = 19334,72 \cdot 1,07^{\frac{1}{12}} - 19334,72 = 109,32$$

79,52 (4311)	(762)	79,52
109,32 (665) factoring (5208) Deudor		109,32

D) el b pro can le (B)

$$\text{Interés activo} = 30000 \cdot 1,05^{11/12} - 30000 \\ = 122,72$$

122,72	(4310)	
	(762)	
		122,72

nota: compuesto

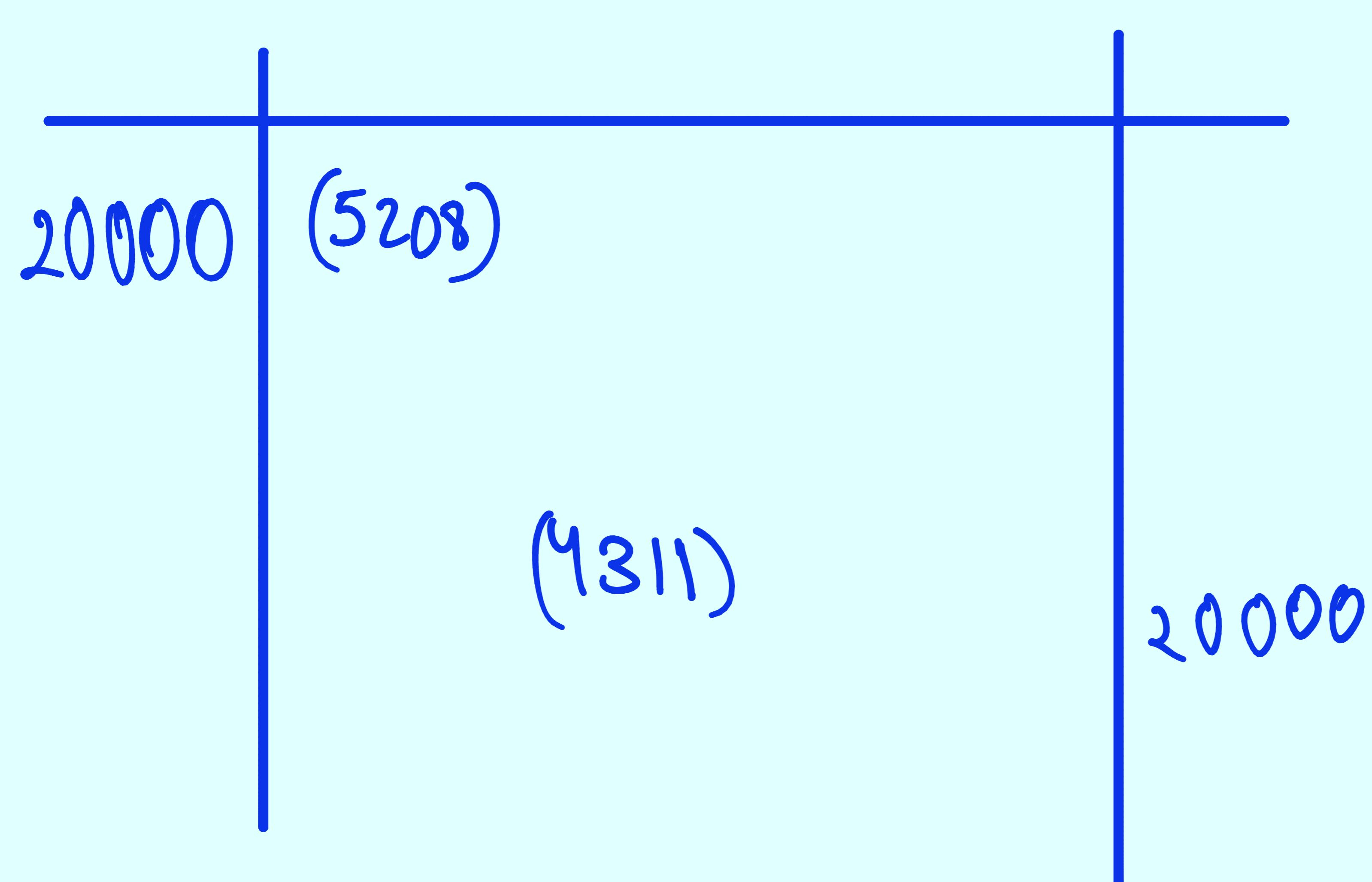
c) Operaciones Δ Ilegado & reuniendo
01/06/2021

Intereses: $+74152$ 51_{12} $+74152$

$$\therefore \Delta \text{activo} = 19518 \cdot (1,05) - 19518 = 402,48$$

$$\therefore \text{Pasivo} = 555,94$$

402,48	(4311)	
	(762)	
	(665)	402,48
555,94	(5208)	555,94



EJERCICIO RESUELTO 3

El 1 de septiembre de 2020, la empresa BERLIN, S.A. vende mercaderías a crédito por un valor actual de 10.000 € a cobrar el 1 de septiembre de 2021. El tipo de interés efectivo anual contractual con el que opera la empresa es del 5%, debiendo ingresar, por tanto, 10.500 € a dicha fecha.

A 31/12/2020, el cliente al que se ha realizado la venta anterior está atravesando dificultades financieras. BERLIN, S.A. realiza un análisis de la situación y considera

-
9. Si hacemos el saldo de la cuenta (5208), obtendremos el nominal del efecto: $19.518 + 79,52 + 402,48 = 20.000 \text{ €}$.

que al vencimiento cobrará el 80% del importe total del crédito. Se sabe que BERLIN sigue un método individualizado para contabilizar los deterioros comerciales.

Llegado el vencimiento del crédito, el 01/09/2021, el cliente paga, mediante transferencia bancaria 10.000 €, considerándose el resto definitivamente incobrable.

SE PIDE: sabiendo que los cálculos se realizan por capitalización compuesta y que la operación está exenta de IVA:

- a) Contabilización de la venta realizada el 01/09/2020.
- b) Si procede, contabilización del devengo de intereses de la operación a 31/12/2020.
- c) Si procede, contabilización del deterioro de clientes a 31/12/2020.
- d) Contabilice el cobro y, si procede, las operaciones derivadas de las correcciones valorativas a 01/09/2021.

A) VENTA 01/09/2020

$$\text{INTERESES} = 10.000 \times 1,05 - 10000 = 500$$

10.000	(430) Clientes	
(700)	Venta de mercaderías	10.000

VALOR INICIAL DE LOS CRÉDITOS (según NRVq)
ES UN VALOR RAZONABLE.

B) DEVENEDO INTERESES 31/12/2020

$$10000 \cdot (1,05)^{\frac{4}{12}} - 10000 = 163,9635$$

(63,95)	(430) Clientes	
	(762) Ingreso de créditos	163,95

C) DETERIORO CUENTES 31/12/2020

solo cobro el 80% (se estima)

10163,95	(436) clientes dudosos cobro (430) clientes	10163,95
----------	---	----------

$$80\% \text{ de } 10163,95 = 8131,16$$

2032,79	(694) Pdas.... (490) Detrimento...	2032,79
---------	---	---------

D) COBRO Y CONEXIONES VISIONARIOS

a 01/09/21

Paga 10000 y el resto incobrable

336,03	(436) CDC	
	(762) Ingresos	336,03

Intereses retentos = $10000 \cdot 1,05^{\frac{8}{12}} - 10000 + 163,45$
 (COMPOSTO) = 336,03

10000	(436) CDC	10500
	(572)	
500	(650) Pdas	

.) REVERSIÓN

2032,79	(490) Deturiano	2032,79
	(794) Reversión . .	

EJERCICIO RESUELTO 4

La sociedad MALE, SL vende el 1/07/2021, mercaderías a crédito por importe de 13.050 € (valor actual), que se cobrarán dentro de 1 año. En esa fecha, el cliente entregará la cantidad de 13.800 € de acuerdo con el siguiente cuadro de amortización (tasa de interés semestral actualizada: 2,833%). El cuadro financiero de la operación es el siguiente:

	Intereses	Crédito pendiente
01/07/2021		13.050,000
31/12/2021	369,7065	13.419,7065
01/07/2022	380,1803	13.800,000
31/12/2020	249,29	3.561,23

-
12. Si sumamos el saldo de clientes de dudoso cobro (10.163,96 €) más los clientes que acabamos de contabilizar en esta misma fecha (336,04 €) nos da un total de 10.500 €, que además es la cantidad que nos indicaba el enunciado.

A 31 de diciembre, la sociedad considera que el cliente está pasando dificultades financieras, y no podrá pagar más del 40% del importe total de la deuda. La empresa utiliza el sistema individualizado para el deterioro de valor.

Llegado el vencimiento, se plantean dos situaciones:

- OPCIÓN A: el cliente no paga nada, declarándose en situación de concurso de acreedores, sin que en ese momento se espere conseguir cobrar ninguna cantidad.
- OPCIÓN B: el cliente paga el 50% del crédito, considerándose el resto perdido definitivamente.

SE PIDE: Contabilizar las siguientes operaciones:

- Si procede, asientos derivados del reconocimiento de las dificultades financieras del cliente a 31/12/2021.
- Contabilice la actualización de la deuda del cliente a 01/07/2022.
- Contabilice los asientos derivados de la OPCIÓN A.
- Contabilice los asientos derivados de la OPCIÓN B.

A) Asientos a 31/12/2021

- .) Reconocimiento de dificultades
- .) El 31 de Dic no podrá pagar más del 40%.
- .) Individualizado

Antes de este asiento se ha contabilizado la venta (VALOR RONDABLE 13.050) y los INTERESES.

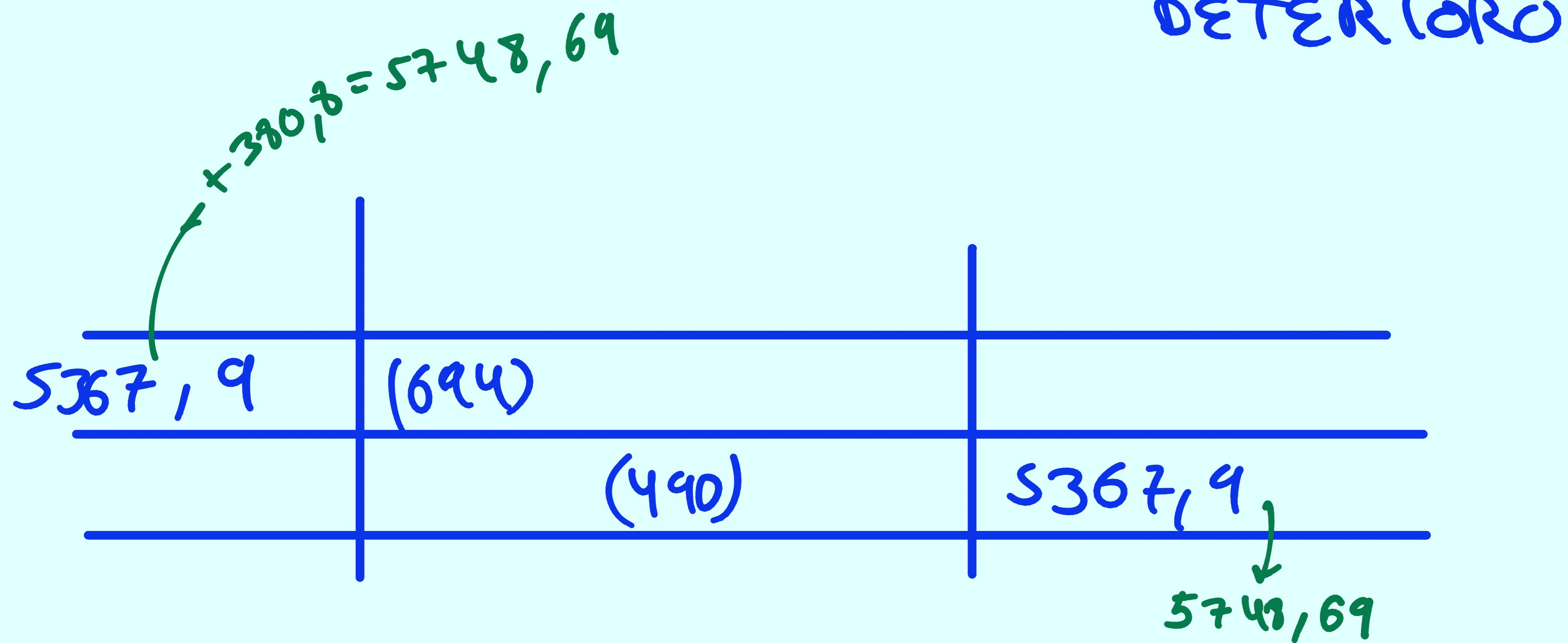
$x \leftarrow 13.419'71$	(436) CDE	
	(430) Clientes	13.419'71
$0,6x = 8051,82$	(694)	
	(490)	8051,82

B) ACTUALIZACIÓN de la deuda a 01/07/2022

380,18	(436) #	
	(762)	380,18

c) Descuentos de OPCIÓN A

CONCURSO DE DCRECIONES → AUGMENTAMOS
DETERIORO



d) Descuentos OPCIÓN B

PAGA 50%, resto incobrable

6900	(572)	
	(436)	13800
6900	(650)	
8051,62	(490)	
	(794)	8051,62

EJERCICIO RESUELTO 5

El día 1 de diciembre de 2021, la empresa DOHA, S.A. ha vendido a crédito mercaderías, documentadas en letras de cambio, a diversos clientes con las siguientes características:

- La primera (cliente A), con un valor actual de 3.000 € y con un vencimiento de doce meses (1 de diciembre de 2022), decide mantenerla en su poder y esperar a que pase el tiempo para cobrarla. En esa fecha (01/12/2022) cobrará 3.150 €.
- La segunda (cliente B), con un valor nominal de 40.000 € (valor actualizado de 39.354,73 €), y un vencimiento a 4 meses (1 de abril de 2022). El tipo de interés que se aplica a este tipo de operación es del 4%. La empresa decide descontarla en el banco debido a los problemas de liquidez que está teniendo. El valor actual de la deuda a 1 de diciembre (fecha del descuento) asciende a 39.354,73 €, importe que ingresa el banco en la cuenta corriente de DOHA una vez descontados los intereses del 5% anual que genera la operación.

SE PIDE: contabilice las siguientes situaciones:

- 1º. Respecto al cliente A, a 31 de diciembre de 2021 se duda de la solvencia de este cliente, y se estima que sólo le vamos a cobrar el 95% del crédito. La empresa sigue un sistema individualizado de deterioros de clientes.
 - a) Si procede, deterioro de valor a 31/12/2021.
- 2º. Respecto al cliente B:
 - b) Contabilice a 01/12/2021 el descuento de la letra.
 - c) Si procede, contabilice el devengo de los intereses de la operación de descuento a 31/12/2021.
 - d) Contabilice las operaciones a vencimiento (01/04/2022), considerando que el cliente paga la totalidad de la deuda.

A) DETERIORO a 31/12/2021

{ CLIENTE A
95% se lleva a cobrar
INDIVIDUALIZADO

{ VALOR = 3000
ACTUAL

5%.

12 meses = vencimiento

{ Cobro en 01/12/2022 3150

$$\text{INTERESES} = 3000 \cdot 1,05^{1/12} - 3000 = 12,22$$

12,22	(430)	(4310)
	(762)	12,22

$$\text{Vamos a cobrar} = 0,95 \cdot 3012,12 = 2861,61$$
$$\text{Perdemos} = 150,61$$

150,61	(694)	
	(490)	150,61

CLIENTE B

b) DTO DE LETRA 01/12/2021

40000	(4311)	
	(4310)	40000
39354,73	(572)	
	(5208)	39354,73

c) INTERESES 31/12/2021

$$\text{INTERESES ACTIVO} = 39490,46 \cdot 1,04 - 31480,46 \\ = 179,25$$

$$\text{INTERESES PASIVO} = 39354,73 \cdot 1,05^{1/12} - 39354,73 \\ = 160,34$$

179,25	(4311)	
	(792)	179,25
160,34	(665)	
	(5208)	160,34

D) OPERACIONES 01/04/2022

cliente paga totalidad de la deuda

INTERESES :

$$\text{Activo : } \frac{x}{(39480,46 + 179,45)} \cdot 1,04^{\frac{3}{12}} - x$$

$$\begin{aligned} &= 390,29 \\ \text{Pasivo : } &\frac{y}{(39354,73 + 160,34)} \cdot 1,05^{\frac{3}{12}} - y \\ &= 484,94 \end{aligned}$$

390,29	(4311)	
	(792)	390,29
484,94	(665)	
	(5208)	414,94
40000	(5208)	
	(4311)	40000

NOMINAL Y RAZONABLE

NOTAS

supuestos:

- a) El plazo de pago es de 10 meses y se considera que no existe interés contractual.
- b) El plazo de pago es de 10 meses y se considera que existe un interés contractual.
- c) El plazo de pago es de 13 meses y se considera no existe interés contractual.
- d) El plazo de pago es de 13 meses y se considera que existe un interés contractual.

Solución: Los apartados a y b tienen un plazo de pago inferior a un año, por lo que tendremos que analizar si se pueden o no valorar a valor nominal. En el caso a), como no existe un tipo de interés contractual, sí podemos valorarlo a valor nominal, y consideraremos los intereses como mayor valor en el precio de venta de las mercaderías; en el caso b), como el interés es contractual, no se puede valorar a valor nominal, por lo que inicialmente se valorará a valor razonable (2.000 €) y, en el momento de su vencimiento, se hará a coste amortizado.

➤ Contabilizamos el caso a). Se contabiliza a valor nominal, teniendo en cuenta el proceso de registro contable del IVA que se desarrolló en el capítulo 2.

DEBE	Contabilización de la venta de mercaderías a 1 enero X1	HABER
2.662	(430) Clientes	
	(700) Venta de mercaderías	2.200
	(477) H.P. IVA Repartido ⁴	462

DEBE	Contabilización del cobro de la venta de mercaderías a 1 noviembre X1	HABER
2.662	(572) Bancos c/c	

➤ Contabilizamos el caso b). Se contabiliza a valor razonable al inicio y a coste amortizado hasta llegar a vencimiento, debido a que existe un tipo de interés contractual. En el enunciado nos indican que los intereses son de 200 €, por tanto, este importe no se puede incorporar al valor de mercaderías. Al igual que en el caso a) se tiene en cuenta el proceso de registro contable del IVA que se desarrolló en el capítulo 2.

4. En este caso al considerar la valoración a valor nominal no existirían intereses, por lo que el importe de 200 € se incluye como mayor valor de la base imponible del impuesto, pasando esta a ser 2.200 € (artículo 78.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).¹⁰

DEBE	Contabilización de la venta de mercaderías a 1 enero X1	HABER
2.420	(430) Clientes	
	(700) Venta de mercaderías	2.000
	(477) H.P. IVA Repercutido	420

No obstante, también pueden calcularse los intereses anteriores utilizando el método del tipo de interés efectivo. Para poder resolver este apartado es necesario que previamente calculemos la tasa de interés efectivo mensual:

$$2.420 = 2.620 / (1 + i)^{10}; i_{\text{mensual}} = 0,797229\%$$

Una vez calculado, procedemos a obtener los intereses devengados en 10 meses:

$$\text{Intereses} = [2.420 \times (1,00797229)^{10}] - 2.420 = 200\text{€}$$

DEBE	Contabilización del coste amortizado y cobro de la venta de mercaderías a 1 noviembre X1	HABER
200	(430) Clientes	
	(762) Ingresos de créditos	200
2.620	(572) Bancos c/c	
	(430) Clientes [2.420 + 200]	2.620

FACTORING CON Y SIN RECURSO

ENUNCIADO

A)

SOLUCIÓN SUPUESTO A

Como se ha indicado previamente, se debe analizar si esta cesión de activos para su cobro, provoca transferencia o no de los riesgos y beneficios de los mismos. En este caso particular, parece claro que FRESQUITO mantiene los riesgos y beneficios pues como indica el enunciado "Los principales riesgos asociados de las partidas a cobrar son de crédito y de pago atrasado que son asumidos por FRESQUITO". En este sentido, podemos concluir que FRESQUITO no procederá a dar de baja de su contabilidad las cuentas a cobrar cedidas a LOPRESTOTODO. Es lo que se denomina una operación de *factoring* con recurso.

Esta operación supone el reconocimiento y mantenimiento de los derechos de cobro en la contabilidad del cedente, pero a su vez supone la generación de una deuda financiera con LOPRESTOTODO. En el caso de los derechos de cobro por ser una operación comercial y cumplir los requisitos de la valoración a valor nominal (el vencimiento de los créditos es a 3 meses, no existe un tipo de interés contractual y no parece que la valoración a nominal tenga una incidencia significativa por la no actualización de los flujos de efectivo), podemos usar este criterio.

En el caso de la valoración de la deuda financiera, tenemos que aplicar la valoración a valor razonable y, posteriormente, a coste amortizado, para lo cual debemos calcular el tipo de interés efectivo.

Por tanto, procedemos al cambio en la denominación de los derechos de cobro, pasando el importe de la partida de "clientes" a "clientes por operaciones de *factoring*", por su valor nominal.

DEBE	Asiento contable a la firma del contrato de <i>factoring</i> 01/07/2021 -cambio denominación de los clientes-	HABER
200.000	(432) Clientes por operaciones de <i>factoring</i>	(430) Clientes 200.000

A continuación, sabiendo que el importe de las ventas de aire acondicionado pendientes de cobro asciende a 200.000 € y este es el valor por el que vamos a generar la operación de *factoring*, tenemos que contabilizar el valor razonable de la deuda, teniendo en cuenta una comisión por importe de 0,5% del nominal que asciende a un importe de 1.000 € y los correspondientes intereses; Para ello, calculamos el valor actual de los derechos de cobro utilizando el tipo de interés que nos aplica la entidad financiera.

$$Valor\ actual = \frac{200.000}{(1+i)^{90/360}} = 197.575,309 \text{ €}$$

Ejemplo 7.- FRESQUITO S.L. es una empresa dedicada a la venta de aires acondicionados. Dentro de su política de ventas ofrece a sus clientes el pago diferido de sus aparatos de aire acondicionado. Sin embargo, FRESQUITO necesita normalmente liquidez a final de mes, por lo que acude a firmar el 1 de julio de 2021 un contrato de *factoring* con la entidad financiera LOPRESTOTODO S.A, que contiene las siguientes características:

- FRESQUITO, cederá a la LOPRESTOTODO una cartera de clientes por valor de 200.000 €. LOPRESTOTODO adelantará dicho importe a FRESQUITO el día 1 de julio de 2021.
- La política de aplazamiento de cobro de FRESQUITO es de tres meses.
- El tipo de interés que LOPRESTOTODO devengará a FRESQUITO es del 5%, con comisión de apertura y estudio del 0,5% cuando la entidad financiera no asume riesgos de la operación. Si la entidad financiera asume los riesgos de la operación el tipo de interés es del 12% siendo las comisiones similares.
- LOPRESTOTODO cobrará el importe directamente a los deudores que forman parte de la cartera de clientes.
- Los principales riesgos asociados de las partidas a cobrar son de crédito y de pago atrasado.

SE PIDE: Contabilizar las operaciones derivadas del contrato de *factoring* SUPUESTO A) teniendo en cuenta que FRESQUITO asume los riesgos de la operación; SUPUESTO B) LOPRESTOTODO asume los riesgos de la operación.

DEBE	Registro contable de los intereses del mes de septiembre	HABER
1.148,14	(665) Intereses por descuento de efectos y operaciones de <i>factoring</i> .	

(5209) Deudas por operaciones de *factoring* 1.148,14

Llegado el vencimiento se producen dos situaciones alternativas

La primera situación es en la que el deudor atiende las facturas. En este caso, al realizarse el pago por los deudores directamente a la entidad LOPRESTOTODO, se procede a dar de baja el derecho de cobro que tiene la empresa y la deuda reconocida durante este período.

DEBE	Asiento contable los deudores atienden el pago 1/10/2021	HABER
200.000	(5209) Deudas por operaciones de <i>factoring</i>	(432) Clientes por operaciones de <i>factoring</i> 200.000

El segundo supuesto consiste en que el deudor no atiende las facturas. En este caso, no se realiza el pago a la entidad LOPRESTOTODO, por lo que debemos acudir a las cláusulas del contrato de *factoring* observando que los riesgos los asume FRESQUITO, por lo que tiene que atender el pago de la deuda a LOPRESTOTODO.

DEBE	Asiento contable los deudores NO atienden el pago 1/10/2021	HABER
200.000	(5209) Deudas por operaciones de <i>factoring</i>	(572) Banco X c/c 200.000

B)

SOLUCIÓN SUPUESTO B

¿Qué ocurriría si la entidad financiera LOPRESTOTODO asume los riesgos de la operación? En este caso, la resolución del caso es distinta. Obsérvese que, al no asumir riesgos, FRESQUITO no tiene que reconocer ninguna deuda con LOPRESTOTODO, y debe proceder a dar de baja los clientes puesto que realmente no les va a afectar el que éstos paguen o no paguen a LOPRESTOTODO, ya que se han transferido todos los riesgos y beneficios en la cesión de activos. En este caso, tal y como se indica el enunciado, los intereses de la operación son superiores al asumir más riesgos la entidad financiera. Se debe proceder a calcular los mismos y proceder a dar de baja los clientes y el ingreso en la cuenta corriente bancaria por parte de LOPRESTOTODO a FRESQUITO. Es lo que se denomina una operación de *factoring* sin recurso, comentado en este epígrafe.

Los intereses en este caso serían $[200.000 \times (1,12)^{30/360}] - 200.000 = 5747,468944$. La comisión sigue siendo la misma. En este caso, no se genera una deuda financiera por lo que no es necesario realizar ningún reconocimiento inicial, y ninguna valoración posterior.

Escaneado con CamSca

DEBE	Registro contable de la operación de <i>factoring</i> sin recurso	HABER
193.252,53	(572) Banco X c/c	
5.747,47	(665) Intereses por descuento de efectos y operaciones de <i>factoring</i>	
1.000	(626) Servicios bancarios y similares	
	(430) Clientes	200.000

EJERCICIO PROPUESTO 1

La empresa RETAMA, SA dedicada a la comercialización de productos informáticos, realiza las siguientes operaciones, todas ellas valoradas a valor nominal:

- El 01/04/2020 vende mercaderías por valor de 8.000 €, incurriendo en unos gastos de transporte a su cargo de 600 € que paga al contado. Cobra 2.000 € quedando el resto pendiente de cobro (IVA de las operaciones, 21%). Se cumplen las condiciones para valorar al nominal.
- El 10/04/2020 emite, al cliente de la venta anterior, tres letras de 2.000 € cada una con vencimiento a 60 días respectivamente, cobrando el resto del crédito pendiente. Entrega una letra a una entidad bancaria para su gestión de cobro, con el compromiso de soportar unas comisiones bancarias de 20 € en el momento del vencimiento de las letras.
- El 15/04/2020 lleva uno de los efectos a una entidad financiera para su descuento. En el momento de realizar esta operación la entidad financiera cobra a la empresa unos intereses de 190 €.
- El 10/06/2020, fecha de vencimiento de los efectos, el cliente paga la totalidad del descontado, la mitad de la letra que se envió en gestión de cobro, con una comisión bancaria de 20 €, y deja impagado el tercer efecto (letra).

1) VENTA MERCADERIAS

VALOR NOMINAL : 8000 + 600

	(700)	8000
	(477)	1680
	(571)	726
2000	(572)	
7680	(430)	
600	(624) transportes	
{26}	(472)	

2) 10/04/2020

6000	(4310)	
1680	(576)	
	(130) Clientes	7690

	(4310)	2000
2000	(4312)	

3) 15/04/2020

2000	(4311)	
	(4310)	2000
1810	(572)	
	(5208)	1810

$$\text{Valor descontado} = 2000 - 190 = 1810$$

4)

980	(572) Bancos	(4312) Ef. com gestión de cobro	2.000	?
20	(626) Servicios b. y ss			
1000	(4315) Ef. com impasador			

EJERCICIO PROPUESTO 4

Teniendo en cuenta que la empresa ATOLL, S.A. utiliza valor nominal cuando el PGC lo permite, contabilice:

- El 30 de junio realiza una venta de mercaderías a crédito por valor actual de 6.000 € (IVA 21%). Se sabe que el tipo de interés efectivo trimestral es del 0,99%, y que el plazo de cobro es de 9 meses (generando, por tanto, 180 € de intereses totales). Considerando que el interés devengado se considera no contractual:

DEBE	Contabilice la venta	HABER
	(700)	6180
	(477)	1260
7440	(M31)	

DEBE	Si procede, valoración posterior a 31/12/2022	HABER
	NPAC	

- Considere ahora que en la venta realizada el 30 de junio, el interés efectivo trimestral es contractual:

DEBE	Contabilice la venta	HABER
	(700)	6000
	(477)	1260
7260	(430)	

DEBE	Si procede, valoración posterior a 31/12/2022	HABER
119,39	(430)	
	(762)	119,39

EJERCICIO PROPUESTO 6

En el balance de situación de la empresa WATERMELON, S.A., a 01/01/2022 aparecen, entre otras, las siguientes partidas:

- (490) Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales: 2.000 €.

SE PIDE: contabilice las operaciones realizadas durante el último trimestre de 2022, teniendo en cuenta que la empresa utiliza un sistema **globalizado** de deterioro de clientes:

- a) El 1 de noviembre formaliza una letra de cambio con vencimiento a 4 meses (28 de febrero de 2023) con un cliente con un valor nominal de 5.000 € a un tipo de interés efectivo del 5%. En esa misma fecha descuenta en su entidad financiera la letra. Se sabe que el tipo de interés efectivo que cobra la entidad financiera por la operación es del 4%.

DEBE	Contabilice las operaciones relativas a la actualización y al descuento del efecto a 01/11/2022	HABER
4919,34	(4311)	
	(4310)	4919,34
4935,06	(572)	
	(5208)	4935,06

- b) El 1 de diciembre tiene en su poder una letra de cambio con un valor nominal de 2.500 €, sin interés contractual y con un vencimiento a tres meses (28 de Febrero de 2023). Decide mantenerla en cartera y esperar a su vencimiento. Llegado el 31 de Diciembre de 2022 tiene indicios de que el cliente que firma la letra pasa por dificultades económicas, y se estima que sólo va cobrar el 80% del nominal de la deuda.

PASO hasta
que sea
globalizado

DEBE	Si procede, deterioro de valor a 31/12/2022	HABER
2500	(400)	
	(400)	2500
2000	(490)	
	(490)	2000

- c) A 31 de Diciembre de 2022 se estima que el riesgo de insolvencias de clientes asciende a 1.500 €.

DEBE	Si procede, operaciones a 31/12/2022	HABER
1500	(694)	
	(490)	1500

- d) A 28 de febrero, llegado el vencimiento del efecto descontado en noviembre, resulta impagado en su totalidad.

DEBE	Si procede, contabilice las operaciones relativas a los intereses devengados por el efecto descontado a 28/02/2023	HABER
40117	(4311)	
	(762)	40,17
32,37	(667)	
	(5702)	32,37

DEBE	Contabilice las operaciones relativas al impago del efecto	HABER
5000	(4315)	
	(4311)	5000
5000	(5700)	
	(571)	5000

- e) A los pocos días, WATERMELON descubre que el cliente anterior se encuentra en dificultades financieras, estimando una posible pérdida del 80%. Debido a la importancia tan destacada que tiene este cliente, WATERMELON decide utilizar con él un sistema individualizado para la contabilización del deterioro. La valoración de los derechos de cobro a este cliente a partir de esta fecha es a valor nominal ya que se cumplen las condiciones exigidas para dicha valoración.

DEBE	Si procede, contabilice las operaciones relativas a la posible pérdida derivada de este cliente	HABER
5000	(436)	
	(4315)	5660
4000	(694)	
	(490)	4000

- f) Transcurrido un mes desde el cliente anterior paga 3.000 €, considerando el resto definitivamente incobrable.

DEBE	Contabilice todas las operaciones relativas al cobro y a la pérdida definitiva de este cliente	HABER
2000	(650)	
3000	(572)	
	(136)	5000
5000	(490)	
	(144)	5000

- g) El 15 de diciembre de 2023 la empresa mandó a una entidad financiera letras de cambio por valor nominal de 5.000 € (sin intereses) y vencimiento de 3 meses (15 marzo de 2023) para su gestión de cobro. Llegado el vencimiento las letras son atendidas por un total de 4.000 € (no atendiéndose el resto), cobrando la entidad financiera 100 euros en concepto de comisión (IVA no incluido del 21%).

DEBE	Operaciones a 15 de marzo de 2023	HABER
379	(570)	
1000	(4915)	
100	(626)	
21	(472)	
	(4316)	5000

1. Ejercicio Propuesto 5 LIBRO NUEVO

La sociedad FINE LINE, S.A. vende, el 01/03/2022 mercaderías a crédito, a cobrar dentro de 12 meses. El tipo de interés anual que se aplica a este tipo de operación es de un 5 %. Ese mismo día, el cliente acepta un efecto comercial por importe de 10.000 €.

Debido a las necesidades de liquidez de FINE LINE, decide descontarlos el 01/03/2022, sabiendo que el tipo de interés que le cobra el banco por la operación es de un 6 % anual.

SE PIDE: Contabilice las siguientes operaciones:

1. Contabilice las operaciones derivadas del descuento del efecto el 01/03/2022

DEBE	CONCEPTO	HABER
9523,8	(4311)	
	(4310)	9523,8
9433,96	(572)	
	(5708)	9433,96

DEBE	CONCEPTO	HABER

2. Si procede, operaciones derivadas del devengo de TODOS los intereses a 31/12/2022

DEBE	CONCEPTO	HABER
391,47	(4311)	
	(762)	391,47.
469,39	(665)	
	(5708)	469,39

3. Suponiendo que, a vencimiento, el cliente atiende el efecto en su totalidad, contabilice, EXCLUSIVAMENTE, su cobro

DEBE	CONCEPTO	HABER
10000	(5708)	
	(4311)	10000

DEBE	CONCEPTO	HABER

4. Anotaciones a realizar si, a vencimiento, el cliente no atiende el efecto, teniendo en cuenta que la entidad bancaria establece una comisión de devolución del 3% y que FINE LINE sigue un sistema global para la dotación de insolvencias de clientes

DEBE	CONCEPTO	HABER
10000	(4315)	
	(4311)	10000
300	(626)	
1000	(5708)	
	(572)	10300
10000	(436)	
	(4315)	10000

- INDIVIDUALIZADO

NOTA

Vamos a cobrar = $0,95 \cdot 3012,12 = 2861,61$
 Perdemos = 150,61

150,61	(694)	
	(490)	150,61

Lo que
corresponde
a ese cliente

- e) A los pocos días, WATERMELON descubre que el cliente anterior se encuentra en dificultades financieras, estimando una posible pérdida del 80%. Debido a la importancia tan destacada que tiene este cliente, WATERMELON decide utilizar con él un sistema individualizado para la contabilización del deterioro. La valoración de los derechos de cobro a este cliente a partir de esta fecha es a valor nominal ya que se cumplen las condiciones exigidas para dicha valoración.

DEBE	Sí procede, contabilice las operaciones relativas a la posible pérdida derivada de este cliente	HABER
5000	(436)	
4000	(694)	3680

- GLOBAL → VDS CON TODO

1. Anotaciones a realizar si, a vencimiento, el cliente no atiende el efecto, teniendo en cuenta que la entidad bancaria establece una comisión de devolución del 3% y que FINE LINE sigue un sistema global para la dotación de insolvencias de clientes

DEBE	CONCEPTO	HABER
10000	(4715)	
	(4711)	10000
300	(626)	
1000	(5701)	
	(572)	10300
10000	(436)	
	(4715)	10000

Ejemplo 6.- La sociedad TORRE, S.A. posee una cartera de efectos valorados en 100.000 €. Durante el año 2020 realiza las siguientes operaciones con ellos:

- a) En enero envía el 30% de los efectos al banco para que gestione su cobro. La empresa estima que la comisión bancaria será de 1.000 €. Estos efectos tienen un vencimiento de 3 meses a contar desde el 15 de enero de 2020.
- b) En febrero, decide descontar efectos por valor de 50.000 €. Los gastos por intereses ascienden a 5.000 €, siendo el líquido abonado en la cuenta corriente bancaria. Estos efectos tenían un vencimiento a 6 meses a contar desde el 1 de febrero de 2020.
- c) Llegado el vencimiento de los efectos que había enviado al banco para la gestión del cobro, todos resultan atendidos, ingresándonos el banco la cantidad en nuestra cuenta corriente. La entidad procede a cargar una comisión bancaria de 1.000 €.
- d) El 23-05-2020, un efecto que mantenía la empresa en su poder por valor de 6.000 € resulta definitivamente incobrable.
- e) El 1 de agosto la empresa recibe la información correspondiente a los efectos que había descontado en el mes de febrero. Todos han sido atendidos excepto uno por un nominal de 10.000 €, cargándonos el banco una comisión de 300 €. Transcurridos 30 días, el cliente acepta un nuevo efecto por el nominal más la comisión generada como consecuencia del impago.

a) 3 MÈSES

30000	(4312)	
	(4310)	30000

b)

50000	(4311)	
	(4310)	50000
45000	(572)	

c)

	(665)	
	(5201)	
10000	(4315)	
40000	(5701)	
	(4311)	50 000
	(572)	10300
300	(626)	
10000	(5201)	

d)

6000	(4315)	
	(4310)	6000
6000	(650)	
	(4315)	6000

e)

	(665)	
	(5201)	
10000	(4315)	
40000	(5701)	
	(4311)	50 000
	(572)	10300
300	(626)	
10000	(5201)	
10300	(4310)	
	(4315)	10000
	Ingresos diversos (759)	300

EJERCICIO PROPUESTO 2

La empresa PITTI, S.L., que sigue un método de estimación **individual** para la gestión contable del deterioro de valor de los créditos, cobra el 20/01/2020 por banco 1.500 € de la deuda con un cliente ya considerado de dudoso cobro por 2.000 €, resultando el resto definitivamente incobrable.

El 30/03/2020 otro cliente considerado de dudoso cobro despeja las dudas sobre la posibilidad de impago, garantizando el mismo a través de la aceptación de un efecto comercial por 3.500 € con vencimiento a los 3 meses. El 15/04/2020 lo lleva al banco para la gestión de su cobro. A su vencimiento el banco ingresa a la empresa el importe de efecto cobrando 200 € por la gestión de la operación (IVA 21%).

El 28/10/2020 un tercer cliente reconocido por 3.000 € manifiesta dificultades para el pago, reconociendo la empresa el deterioro por importe de 2.000 €.

SE PIDE: Contabilizar en el libro diario las siguientes operaciones:

DEBE	a) Asientos derivados de la información del pago del cliente el 20/01/2020	HABER
1500	(572)	
500	(650)	
		(936) 2000
2000	(490)	
		(794) 2000

DEBE	b) Asientos derivados de la información del 30/03/2020 y aceptación del efecto comercial por el cliente	HABER
3500	(4310)	
		(436) 3500
7000	(490)	
		(794) 3500

DEBE	c) Asientos derivados del cobro por parte del banco del efecto comercial	HABER
		(4312)
200	(626)	3500
3258	(571)	
42	(472)	

DEBE	d) Contabilizar las operaciones realizadas el día 28 de octubre	HABER
3000	(776)	
		(430) 3000
7000	(694)	
	(490)	2000